

INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES
DE LOS CONSEJEROS DE VOCENTO, S.A. EJERCICIO 2011

1. RÉGIMEN

De acuerdo con lo establecido en los estatutos el cargo de miembro del Consejo de Administración de Vocento, S.A., es retribuido.

La retribución del Consejo de Administración será del 5% de los beneficios. Si bien el Consejo de Administración podrá, a la vista de las circunstancias que estime oportunas, moderar ese porcentaje.

El Consejo de Administración podrá establecer las reglas de reparto entre sus miembros atendiendo a la dedicación, especial responsabilidad y otras circunstancias.

La prestación de servicios a la sociedad por parte de algún Consejero, dará lugar a una remuneración por el trabajo que desarrolle y no por su carácter de consejero.

Expresamente se autoriza que con carácter acumulativo, a lo señalado anteriormente, la retribución de todos o de alguno de los consejeros, consista en entrega de acciones, derechos de opción sobre acciones o sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones. La aplicación de estos sistemas requerirá acuerdo de la junta general en los supuestos previstos en el Artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo además fijará las dietas y/o compensaciones a los gastos de asistencia.

Por otro lado el Reglamento del Consejo establece que el pleno del mismo se reservará, entre otras, las decisiones relativas a la retribución de los consejeros, y en el caso de los ejecutivos la retribución adicional por esas funciones ejecutivas.

Es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros.

Seguidamente el Reglamento del Consejo, en su artículo 28, establece toda una serie de previsiones en desarrollo de lo establecido en los Estatutos a los que antes se ha hecho mención, señalando adicionalmente que en la Memoria anual de la sociedad se detallará las retribuciones individuales de cada uno de los consejeros durante el ejercicio, desglosando igualmente los conceptos por los que se perciben remuneración y que para el caso de entrega de acciones u opciones sobre acciones se detallará el número de acciones u opciones concedidas en el año y las condiciones para su ejercicio, el número de opciones ejercidas, numero de acciones afectas y precio de ejercicio, numero de opciones pendientes de ejercitar con indicación de su precio, fecha y demás requisitos para su ejercicio y cualquier modificación durante el año en cuanto a las condiciones de ejercicio de las opciones concedidas.

En cuanto a la retribución del consejero externo se establece que su retribución será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

2. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011

a) Consejeros externos.

La retribución que percibieron los consejeros externos durante el ejercicio de 2010, al no haberse repartido dividendo consistió únicamente en la percepción de las dietas de asistencia que ascienden al importe de 4.000 euros por sesión tanto del Consejo como de las Comisiones (Comisión Delegada, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoria y Cumplimiento). El Presidente del Consejo y de la Comisión Delegada percibe una dieta de asistencia de 8.000 euros.

Los consejeros externos que son miembros de Consejos de Administración de sociedades filiales han percibido dietas de asistencia por un importe global de 39.545 euros y participaciones en beneficios por un importe global de 85.500 euros. En anexo se recoge el desglose de lo percibido por esos dos conceptos de forma individualizada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, que tienen la condición de Consejeros Externos.

La Consejera Doña Catalina Luca de Tena Garcia Conde ha percibido durante el año 2010, por el desempeño de las funciones ejecutivas como Presidenta del Consejo de Administración de Diario ABC, una retribución de 262.870 euros.

b) Consejero ejecutivo

El Consejero ejecutivo percibió durante el ejercicio 2010, una retribución fija de 550.000 euros y una variable de 340.000 euros Por aportaciones a Fondos y Planes de Pensiones 55.000 euros. Por seguros de vida y otros conceptos 1.053 euros.

Por su pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades del grupo ha percibido por participaciones estatutarias 11.250 euros y por dietas de asistencia 7.155 euros.

c) Previsiones para el año 2011

Las dietas de asistencia para el año 2011 se mantienen en el mismo importe.

Para el caso de que se reconociera a los accionistas un dividendo mínimo del 4% de los beneficios, el Consejo de Administración a la vista del beneficio obtenido valorara la participación en beneficios a satisfacer a los Consejeros dentro del límite establecido en los Estatutos Sociales del 5% del beneficio.

Por lo que se refiere al año 2011 la retribución prevista para el Consejero Ejecutivo es una retribución fija de 550.000 euros y una retribución variable de 400.000 Euros. Por aportaciones a Fondos y Planes de Pensiones 55.000 euros. Por seguros de vida y otros conceptos 1.247 euros.

3. PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO

La Junta General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2009 acordó la aprobación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo, en ciclos solapados, siendo la duración del primer ciclo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011 en virtud del cual si se diera cumplimiento a la totalidad de las previsiones contempladas en el mismo el Consejero ejecutivo percibiría un máximo

de 112.613 acciones. Al momento actual las previsiones son que no se percibirán ninguna acción al no ser previsible que se cumplan las condiciones del Plan.

La Junta General Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2010 acordó la aprobación de un segundo ciclo dentro del Plan de Incentivos a Largo Plazo, cuya duración abarca desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012 en virtud del cual si se diera cumplimiento a la totalidad de las previsiones contempladas en el mismo el Consejero ejecutivo percibiría un máximo de 105.769 acciones.

4. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES.

Respecto de la política de retribuciones para próximos ejercicios en este momento no está previsto de que se vayan a producir cambios significativos.

5. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

El contrato suscrito con el Consejero Ejecutivo, prevé la exclusividad, el plazo de duración es indefinido, si bien está previsto que se jubilará al cumplir los sesenta y cinco años. La resolución del Contrato por parte de la Empresa, salvo que exista causa justificada, dará lugar a una indemnización de una cantidad equivalente a tres anualidades de la retribución total, salvo que de acuerdo con la antigüedad reconocida le corresponda una indemnización legal mayor. El cambio de control de la compañía también podrá dar lugar a la indemnización señalada. El cese como Consejero Delegado, no afectaría a la relación laboral que se mantiene con el Consejero Delegado que continuaría vigente.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informa y somete a la consideración del Consejo de Administración todos y cada uno de los aspectos referidos a la retribución de los miembros del Consejo de Administración, así como, respecto de las condiciones de los contratos, que en su caso se suscriban, con alguno de sus miembros.

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo aprobado en su sesión del 16 de febrero 2011, para su elevación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración lo aprobó en su reunión del 24 de febrero 2011.

ANEXO

PARTICIPACION EN BENEFICIOS EN SOCIEDADES FILIALES

	Cifras en miles de euros
Santiago Ybarra Churruca	26
José Maria Bergareche Busquet	11
Enrique Ybarra Ybarra	26
Victor Urrutia Vallejo	8
Soledad Luca de Tena Garcia Conde	11
Lima, S.L.	3
<u>TOTAL</u>	<u>85</u>

DIETAS DE ASISTENCIA EN SOCIEDADES FILIALES

	Cifras en miles de euros
Santiago Ybarra Churruca	8
José Maria Bergareche Busquet	4
Enrique Ybarra Ybarra	8
Victor Urrutia Vallejo	3
Catalina Luca de Tena Garcia Conde	4
Soledad Luca de Tena Garcia Conde	9
Diego del Alcázar Silvela	2
Lima, S.L.	2
<u>TOTAL</u>	<u>40</u>